21201-1674/08

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 MAR 2009

VISTO la vacante producida en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA UNICA DEL FUERO DE FAMILIA N° 2:
JUEZ: a la Doctora Graciela Inés BARCOS (D.N.I. N° 11.995.559 – CLASE 1956).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 403

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires